UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, 12 de Mayo de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL** de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85122004	85	12	20	04

1.2 VALOR ESTIMADO

Vigencia 2020: **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE** $ 29.000.000.00

Vigencia 2021: **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** $ 18.500.000.00

TOTAL: $ 47.500.000.00 **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución Nº 0001 del 02 de Enero de 2020 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020. Autorización Vigencias Futuras mediante oficio de vigencia Futura Nº S2020-0200213.

Recurso	Rubro	Programa	Valor	Vigencia
16	A-02-02-02-008-03-09	1720200	**$ 29.000.000.00**	2020
16	A-02-02-02-008-03-09	1720200	**$18.500.000.00**	2021

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere un (a) persona con título de profesional como **ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad y en su representación, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como entidad aseguradora de la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional “Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.” Para procurar el cumplimiento de esta misión la Unidad prestadora de Salud Antioquia brinda atención médica a sus usuarios a través de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Atención Primaria en Salud. Según el nivel de complejidad de los establecimientos de salud que conforman

la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y los servicios contemplados en el plan de beneficios del Subsistema, se cuenta con la Infraestructura física y para la mayoría de las especialidades, con el recurso tecnológico necesarios para prestar los servicios requeridos; pero no se cuenta con el talento humano idóneo y suficiente en diferentes especialidades para garantizar la atención integral de los usuarios en forma oportuna, lograr un adecuado diagnóstico, tratamiento médico y pronta recuperación del estado de salud del paciente.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia y los Establecimientos de Atención Primaria que conforman La Unidad Prestadora de Salud Antioquia deben contar con médicos especialistas en diferentes áreas, para garantizar la atención de los pacientes referidos de los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía y consulta externa. Los servicios objeto de la presente contratación están dirigidos a todos los usuarios y beneficiarios de la Unidad prestadora de Salud Antioquia que para el año 2019 según los datos estadísticos de AGESA es de alrededor de 51.647 personas y adicionalmente se podrían atender usuarios y beneficiarios de las otras Áreas que conforman la Unidad Prestadora de salud Antioquia como son Chocó, Córdoba y Urabá con una población de 22.873 usuarios.

Teniendo en cuenta el anterior razonamiento tenemos la distribución demográfica de la Región así:

USP	GENERO	TOTAL TITULARES SANIDAD	TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL NO COTIZANTES	TOTAL POR GENERO	TOTAL USP
DEANT	**F**	3487	17764	702	21953	**51.647**
	M	18632	8622	2440	29694	
DECHO	**F**	295	1674	1	1970	**5.637**
	M	1842	883	942	3667	
DECOR	**F**	480	5600	3	6083	**13.832**
	M	4376	2996	377	7749	
DEURA	**F**	83	1085	0	1168	**3.404**
	M	1371	596	269	2236	
Total		**30566**	**39220**	**4734**	**74520**	**74520**

En consideración a que los contratos de los especialistas vigentes a la fecha se encuentran en un porcentaje de ejecución que supera el 70% y/o a que el recurso humano contratado es insuficiente, es menester adelantar un nuevo proceso de selección atinente a contar con el recurso humano oportunamente.

Alternativas de solución:

1. Remitir los pacientes a la red externa.
2. Contratar los odontólogos especialistas.

Análisis de las alternativas:

1. Remitir los pacientes a la red externa implica principalmente estar sujetos a la oportunidad que brindan las IPS, lo anterior con la consabida carencia de oportunidad de cita que oscila entre 3 y 4 meses, afectando el tratamiento a tiempo de las patologías de los pacientes. Así mismo, se estarían subutilizando las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, además se aumentarían los costos de la misma pues el valor de los exámenes se incrementaría y los pacientes no tendrían sentido de pertenencia con su institución policial, quedando la infraestructura hospitalaria sin un servicio de relevancia.

2. Contratar los odontólogos especialistas a través de la modalidad de prestación de servicios. Garantiza una mejor oportunidad, pues la disponibilidad ofertada por el especialista es conocida por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y por ende agendada de acuerdo a las necesidades; adicionalmente se puede lograr una mejor oferta económica.

Conclusión:

Según el análisis de las alternativas realizado anteriormente se considera la contratación de prestación de servicio de salud como la opción más viable para la contratación de los servicios por el sistema de evento laborado, teniendo en cuenta el hecho de que resulta ser más benéfico para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia respecto a los otros tipos de contratación. De acuerdo a la modalidad de contratación, no se encuentra cobijado con ningún tratado internacional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Contratación Directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Titulo1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.**,** del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* ***Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."***

La ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) en su Artículo 32, Numeral 3, define el *"Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos deberán ser publicados por el oferente en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. Para lo cual deberá anexar la documentación establecida a continuación:

PERFIL	DOCUMENTOS REQUERIDOS
ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	✓ Carta de ofrecimiento de los servicios ✓ Oficio manifestando que los diplomas, actas, certificación bancaria, Rut, certificados de experiencia, etc., reposan en el primer contrato ejecutado con la Seccional Sanidad Antioquia. ✓ Formato hoja de vida. ✓ Formato información a terceros. ✓ Formato de la función pública con la declaración de bienes y rentas. ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Paz y salvo fiscal de la contraloría ✓ Paz y salvo procuraduría ✓ Paz y salvo antecedentes judiciales ✓ Rethus (si aplica) ✓ Ética médica u odontológica (si aplica) ✓ Planilla de pago de aportes de seguridad social ✓ Examen ocupacional periodo actualizado ✓ Certificación curso de humanización en la prestación de servicios de Salud. ✓ Oficio Autorizando la consulta en la página de la Dirección de investigación criminal e interpol

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Se requiere un (a) persona con título de profesional como **ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL Y ESTOMATOLOGIA**, recibido en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

4. VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Se deberá garantizar una oportunidad menor o igual a 10 días contados a partir de la solicitud de la cita
El contratista deberá contar con los equipos, el recurso humano y el espacio físico debidamente habilitados a la luz de las normas de habilitación en salud para prestar los servicios contratados.

CUPS	CIRUGÍA ORAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
890204	CONSULTA	EVENTO	$ 12.510,00
231500	VENTANA QUIRURGICA	EVENTO	$ 26.652,00
241102	BIOPSIA ESCISIOINAL	EVENTO	$ 62.090,00
231301	CIRUGIA DE CORDALES	EVENTO	$ 72.664,00
274100	FRENILLECTOMIA LABIAL	EVENTO	$ 55.496,00
262901	MUCOCELE	EVENTO	$ 63.500,00
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	EVENTO	$ 72.664,00

OBSERVACIONES

- En caso de requerirse, para los portafolios de procedimientos no indicados en la tabla anterior, se fijan los siguientes manuales tarifarios:

ESPECIALIDAD	MANUAL TARIFARIO
Cirugía oral 2020	ISS 2001 – 10%
Cirugía oral 2021	ISS 2001 – 10%

**Debido a que la mayoría de los profesionales que prestan sus servicios independientes, usan el manual tarifario SOAT, con algunos porcentajes de descuentos y no obstante, al hacer la conversión estos pueden resultar mucho más elevados que las tarifas que manejamos actualmente; decidimos seguir con esas mismas tarifas ya que son valores acorde con los profesionales y los procedimientos que estos realizan

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El contrato se ejecutará en las instalaciones de La Unidad Prestadora de Salud Antioquia o las ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, previa habilitación de la misma. Para los procedimientos quirúrgicos que requieran anestesia total se podrá utilizar los quirófanos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El objeto del futuro contrato a celebrar se ejecutará en forma tracto sucesivo y de acuerdo a los requerimientos del contratante.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio hasta el 31 de Marzo del 2021.

5.4 FORMA DE PAGO.
El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC)

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Líder del Proceso de Odontología o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 0090 del 15/01/2018

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.
Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO
Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

- Anexo No. 1 Estudio De Mercado
-
- Anexo No. 2 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 4 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 5 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 6 Oferta de condiciones técnicas.
- Constancia necesidades de personal asistencial
- Certificación Plan de Compras.

Patrullera **JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ**
Líder Servicio de Odontología

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad y en su representación regional, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como entidad aseguradora de la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos." Para procurar el cumplimiento de esta misión la Unidad Prestadora de Salud Antioquia brinda atención médica a sus usuarios a través de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Atención Primaria. Según el nivel de complejidad de los establecimientos de salud que conforman la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y los servicios contemplados en el plan de beneficios del Subsistema, se cuenta con la Infraestructura física y para la mayoría de las especialidades, con el recurso tecnológico necesarios para prestar los servicios requeridos; pero no se cuenta con el talento humano idóneo y suficiente en diferentes especialidades para garantizar la atención integral de los usuarios en forma oportuna, lograr un adecuado diagnóstico, tratamiento médico y pronta recuperación del estado de salud del paciente.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora en Salud Antioquia y los Establecimientos de Atención Primaria que conforman La Unidad Prestadora de Salud Antioquia deben contar con odontólogos especialistas en diferentes áreas, para garantizar la atención de los pacientes referidos de los servicios de consulta y procedimientos quirúrgicos. Los servicios objeto de la presente contratación están dirigidos a todos los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia que para el año 2014 según los datos estadísticos de AGESA es de alrededor de 51.647 personas y adicionalmente se podrían atender usuarios y beneficiarios de las otras Áreas que conforman la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, como son Chocó, Córdoba y Urabá con una población de 22.873 usuarios.

Para asegurar la oportunidad en la atención de los pacientes, de acuerdo al comportamiento histórico se requiere Odontología especializada, con el fin de brindar atención a los usuarios que así lo requieran, dar cumplimiento a la Resolución 412 de 2000.

La atención en odontología especializada es indispensable porque debido a la complejidad de las patologías se requiere profesionales con el nivel de formación adecuado y certificado para el manejo de éstas, lo anterior en razón a que en el nivel de formación general sólo posee los conocimientos básicos para el inicio del estudio y el manejo de dichas condiciones.

En consideración a que los contratos de los especialistas vigentes a la fecha se encuentran en un porcentaje de ejecución que supera el 70% o a que el recurso humano contratado es insuficiente, es menester adelantar un nuevo proceso de selección atinente a contar con el recurso humano oportunamente.

Alternativas de solución:

1. Remitir los pacientes a la red externa.

2. Contratar los médicos especialistas.

Análisis de las alternativas:

1. Remitir los pacientes a la red externa implica principalmente estar sujetos a la oportunidad que brindan las IPS, lo anterior con la consabida carencia de oportunidad de cita que oscila entre 1 y 2 meses, afectando el tratamiento a tiempo de las patologías de los pacientes. Así mismo, se estarían subutilizando las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia además se aumentarían los costos de la misma pues el valor de los exámenes se incrementaría y los pacientes no tendrían sentido de pertenencia con su institución policial, quedando la infraestructura hospitalaria sin un servicio de relevancia.

2. Contratar los médicos especialistas a través de la modalidad de prestación de servicios, garantiza una mejor oportunidad pues la disponibilidad ofertada por el especialista es conocida por Unidad Prestadora de Salud Antioquia y por ende agendada de acuerdo a las necesidades, adicionalmente se puede lograr una mejor oferta económica.

Conclusión:

Según el análisis de las alternativas realizado anteriormente se considera la contratación de prestación de servicio de salud como la opción más viable para la contratación de los servicios por el sistema de evento laborado teniendo en cuenta el hecho de que resulta ser más beneficioso para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con respecto a los otros tipos de contratación.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Se efectuó un análisis en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá por conveniencia logística y porque se tiene ampliamente identificado que las tarifas en servicios de salud varían de una región geográfica a otra.

Se encontró que en medicina especializada la oferta es bastante restringida, en unas especialidades más que en otras. De los médicos especialistas que no laboran mediante contrato de trabajo en alguna IPS, la mayoría prestan sus servicios en más de una entidad y sólo pueden comprometer el cupo de horas que tengan disponibles.

No se consideró pertinente tomar como referencia los valores pagados en otras entidades porque la modalidad de contratación es diferente, algunos por contrato laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado, prestadores de servicios en consultorios particulares.

No obstante es posible encontrar el número de horas proyectadas que requiere la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Consecuencia de lo expresado en el numeral anterior, las tarifas son variadas, dependiendo principalmente de la modalidad de contratación o vínculo con el contratante (salario, compensación, honorarios, etc.). En ocasiones se paga por horas y en otras en términos de manuales tarifarios.

Se consideró el valor históricamente pagado y los valores de mercado.

En la mayoría de los casos en los que los profesionales prestan sus servicios independientemente, el manual tarifario usado es el SOAT con algún porcentaje de descuento, no obstante, haciendo la conversión a las tarifas con las que se contrata actualmente en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, estas últimas resultan ser más favorables y serán estas las establecidas como precio techo.

Las tarifas de la facturación serán las mismas establecidas durante la vigencia 2016.

Al verificar en el portal de contratación www.contratos.gov.co; se evidencio que solo existen los contratos que han sido celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Antioquia,

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como **ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL Y ESTOMATOLOGIA** según lo establecido mediante Resolución Nº. 367 del 2 de Septiembre del 2019 "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para la prestación de servicios".

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación
1	Odontólogo Especialista I

CUPS	**CIRUGÍA ORAL**	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
890204	CONSULTA	EVENTO	$ 12.510,00
231500	VENTANA QUIRURGICA	EVENTO	$ 26.652,00
241102	BIOPSIA ESCISIOINAL	EVENTO	$ 62.090,00
231301	CIRUGIA DE CORDALES	EVENTO	$ 72.664,00
274100	FRENILLECTOMIA LABIAL	EVENTO	$ 55.496,00
262901	MUCOCELE	EVENTO	$ 63.500,00
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	EVENTO	$ 72.664,00

ANEXO NO. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades No POS.

9. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

10. Documentar en la respectiva historia clínica del(los) paciente(s) todo acto médico que realice durante sus actividades profesionales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, que por ley, tiene toda documentación, en especial la historia clínica, y seguir las normas de privacidad y seguridad de la información.

11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Mantener la tarifa de sus honorarios ofrecidos durante todo el plazo de ejecución del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.

15. Reportar mensualmente el estado o porcentaje de la ejecución del contrato al Supervisor / Interventor del mismo. Cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 60% se notificará al supervisor con el fin de iniciar los trámites administrativos, para evitar interrumpir la prestación del servicio. El reporte se enviará en el siguiente formato:

Contratista	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del Reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor Ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Saldo	Valor total del contrato menos valor ejecutado

16. Permitir al Auditor Médico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud, asimismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley.

17. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

18. Velar por la preservación de los bienes que tiene bajo su responsabilidad dando uso adecuado de ellos y generando una cultura de mantenimiento preventivo, informando cuando el equipo o implementos entregados para su uso en los servicios presenten fallas o daños, para coordinar oportunamente con el grupo de mantenimiento su reparación.

19. Divulgar y ejecutar el sistema de control Interno de la Institución donde presta sus servicios, con el propósito de lograr que las actividades así como la administración de los recursos se realicen de acuerdo con las normas Constitucionales legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por el mando y directivos de la Institución y en atención a las metas y objetivos propuestos, generando un excelente empleo de los recursos y una adecuada atención en salud a los usuarios, lo cual es evaluado por los diferentes entes de control estatal.

20. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.

21. Cumplir con el instructivo 061 de Sanidad en lo referente a normas del buen vestir. El contratista deberá ajustarse a la observancia y cumplimiento de reglas internas las cuales tienen que ver con el compromiso, el comportamiento personal y las sanas costumbres en lo referente a su presentación personal.

22. Cumplir el Instructivo 019 DISAN-AGESA del 28 de Junio de 2013 la cual establece “Lineamientos para la atención continua, prioritaria y preferencial de las gestantes del Subsistema de salud de la Policía Nacional”

23. Conocer y cumplir el Nomograma establecido por la Dirección de Sanidad, el cual puede ser consultado en la Oficina Jurídica y la Oficina de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

24. En caso de presentar incumplimiento en cualquiera de las condiciones y obligaciones del contrato, la Seccional se reserva la potestad de imponer una multa en dinero al contratista entre el 0.5 % al 2.5 % del valor total del contrato.

25. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.

26. La atención de los eventos adversos generados durante la atención, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

27. Ajustar el diligenciamiento de las excusas de servicio a la Directiva Administrativa 007 del 16 de febrero de 2009 por el cual se establecen "*Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por la incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio".*

28. El contratista se ajustará, para formulación de medicamentos, al Acuerdo 052 de 2013. En casos que por condiciones de salud se hayan agotado todos los recursos del presente acuerdo deberá diligenciar el respectivo formato de CTC.

29. El contratista deberá adherirse a los Protocolos y/o guías de manejo médico con los que cuente la institución. En caso de no contar con ellos, está en obligación la ajustar los manejos a las guías del Ministerio de Salud.

30. El profesional está en la obligación de realizar proceso de captación a los usuarios y remitir a los diferentes programas ajustados a la Resolución 412 de 2000 *"Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública"*. Estos usuarios serán valorados en el dispensario de Bello.

31. El profesional deberá ajustar el proceso de generación de historias clínicas a la Resolución 1995 de 1999. La totalidad de la historia clínica deberá ser diligenciada en el sistema establecido por la Dirección de Sanidad (SISAP), en casos de fallas del sistema como plan de contingencia se realizaran registros manuales en los formatos preestablecidos, en caso de evidenciar registros manuales sin fallas del sistema el profesional estará en la responsabilidad de generar los respectivos registros sin remuneración económica.

32. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

33. El (La) **CONTRATISTA,** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos, deberá acogerse a los Acuerdos 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

34. Con relación al proceso de facturación este trámite debe estar ajustado al Estatuto Tributario articulo 17 y 18 y la Resolución 3047 de 2008 que de acuerdo a los anterior se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: En el detalle de cargo de las atenciones prestadas (ambulatorias, hospitalarias o procedimientos quirúrgicos) debe quedar establecido el nombre completo del usuario, número de identificación, edad, fecha de atención y código CIE – 10 de la patología; en la orden de la atención medica debe quedar consignada la firma del usuario a la cual se le presto la atención o en su defecto la firma del acompañante. Aquella cita de control posterior a un procedimiento quirúrgico (mayor o menor) o atención médica no generara ningún tipo de costo para la institución.
35. Las órdenes para la atención ambulatoria generadas del sistema SISAP o Formato de Referencia y Contrarreferencia deben contar con el respetivo código de autorización para la atención o en su defecto la firma del Jefe de Prestación de Servicios Asistenciales o Departamento Medico, esto se debe realizar previamente a generación de la autorización de la consulta médica y tiene la facultad de asignación de sobrecupos y citas extras de acuerdo a la morbilidad y la prioridad en la atención del usuario.

36. Garantizar todas las semanas del mes, 12 horas destinadas a consulta externa y 6 horas a cirugía ambulatoria. Minimo de:----- máximo de:-_____

37. Garantizar la ronda medica durante los días que realice consulta externa o cirugía, en los servicios de Urgencias, (UCE) Unidad de Cuidados Especiales, Hospitalización Segundo y Tercer piso y definir las conductas medicas necesarias de los pacientes en estos servicios.

38. Las cirugías urgentes se realizaran dentro de los tiempos medicamente necesarios y en ningún momento se pondrá en riesgo la salud de los pacientes.

39. Atender de manera oportuna los llamados para comentar pacientes prioritarios y urgentes cuando el cuadro de turnos de disponibilidad lo determine.

40. La cancelación de la programación de consulta y/o cirugía debe de obedecer únicamente a casos de fuerza mayor y cuando ocurra se reprogramará dentro de los 15 días siguientes sin afectar las horas mínimas semanales.

41. Concertar con el líder del grupo de la especialidad el cuadro de disponibilidad ha llamado durante todos los días de la vigencia del contrato que no se cuente de manera presencial con el profesional dentro de las instalaciones de la clínica.

CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, como son:

- **Accesibilidad**: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
- **Oportunidad**: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.
- **Continuidad**: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
- **Pertinencia**: Cumplimiento de los protocolos establecidos, avalados internacionalmente.
- El **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratacantes toda novedad derivada del contrato.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Operacionales	La no suscripción del contrato sin justa causa	1	2	3	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.	1	2	3	Transferir
3	General	Interno	Selección	Operacionales	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	1	2	3	Transferir
4	General	Interno	Selección	Operacionales	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas	1	2	3	Transferir
5	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
6	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
8	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
9	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	Transferir
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Calidad inferior de los servicios entregados frente a los ofertados y adjudicados	1	4	5	Transferir
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No pago de las obligaciones de carácter laboral que por su naturaleza deba asumir el contratista.	2	2	4	Transferir
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados por la prestación del servicio por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente	2	3	5	Transferir
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Abandono del paciente o negación de atención medica	2	3	5	Transferir
15	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No pago de las obligaciones de carácter laboral que por su naturaleza deba asumir el contratista.	2	2	4	Transferir

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 60 días calendario más.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 1 año más.
Póliza de responsabilidad civil profesional	Igual o superior a $100.000.000	Duración del contrato.

DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 2 meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD- LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra , durante el periodo de vigencia del contrato por la se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100´000.000.oo) y por un término igual a la duración del contrato.

ANEXO 6

FORMATOS SUGERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

OFERTA DE CONDICIONES TÉCNICAS

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, actuando en mi nombre y representación presento propuesta para la "Prestación de servicios de salud en la especialidad de _____," mediante las siguientes condiciones:

Conozco y daré cumplimiento a lo establecido en los instructivos DISAN-AGESA 073 del 28 de septiembre de 2007 "Unificación de estándares para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional" y 036 del 22 de agosto de 2011 "Agendamiento y asignación de citas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional."

Prestaré los servicios médicos profesionales en el marco de las normas que regulan mi especialidad. Así mismo se deben atender los procedimientos internos desarrollados y aplicados por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD.

1. Garantizo una disponibilidad mínima de 12 horas semanales para consulta externa, que podrán ser agendadas de la siguiente manera:

   Lunes _____ en el horario de ____:_____ a ____:____ horas
   Martes _____ en el horario de ____:_____ a ____:____ horas
   Miércoles _____ en el horario de ____:_____ a ____:____ horas
   Jueves _____ en el horario de ____:_____ a ____:____ horas
   Viernes _____ en el horario de ____:_____ a ____:____ horas
   Sábado _____ en el horario de ____:_____ a ____:____ horas
   Domingo _____ en el horario de ____:_____ a ____:____ horas

2. Garantizo una oportunidad para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de _____ días.

3. Garantizo una disponibilidad mínima de 06 horas semanales para cirugía, que podrán ser agendadas de la siguiente manera:

   Lunes _____ en el turno quirúrgico AM _____ o PM _____
   Martes _____ en el turno quirúrgico AM _____ o PM _____
   Miércoles _____ en el turno quirúrgico AM _____ o PM _____
   Jueves _____ en el turno quirúrgico AM _____ o PM _____
   Viernes _____ en el turno quirúrgico AM _____ o PM _____
   Sábado _____ en el turno quirúrgico AM _____ o PM _____
   Domingo _____ en el turno quirúrgico AM _____ o PM _____

4. Oferto disponibilidad vía telefónica, cuando el servicio lo amerite y no esté presente en la institución; y presencialidad cuando me encuentre en consulta o cirugía.

5. Para el grupo de la especialidad de _____ se nombrará un líder médico que se encargará de presentar a la Unidad Prestadora en Salud Antioquia el cuadro de disponibilidad a llamado durante todos los días de la vigencia del contrato que no se cuente de manera presencial con el profesional dentro de las instalaciones de la clínica. (El no ofrecimiento de los horarios en fines de semana es causal de rechazo de la oferta.)

6. Cuando por fuerza mayor se cancele la jornada de consulta o cirugía esta será reprogramada dentro de los 15 días siguientes sin afectar las horas mínimas semanales.

Adjunto los siguientes documentos:

- Fotocopia del acta de grado que certifica mi formación como profesional y especialista.
- Inscripción para ejercer mi profesión, ante la Unidad Prestadora de Salud Antioquia
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que regula mi profesión.
- Constancia de habilitación (en caso de prestar los servicios por fuera de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial).

Adicionalmente me comprometo a:

1. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas por la Clínica, a todos los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.

2. Participar en el cumplimiento del decreto 4747 del 7 de diciembre del 2007 en lo que refiere a las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables de la población especial:

    a. Registro del sistema de codificación única de procedimientos en salud CUPS.
    b. Registro individual de prestaciones en salud RIPS, con los respectivos soportes de cada uno de ellos en la historia clínica.
    c. Colaboración activa con el ente administrativo en lo que refiere a los conceptos generados para solucionar tramites de glosas por parte de otras entidades a Policía Nacional.

3. Dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1995 del 8 de julio de 1999 por el cual se establecen las normas para el manejo de la historia clínica, utilizando como medio de registro el Software en salud SISAP en todos los servicios donde se atiendan pacientes si existe el sistema disponible, en caso de que no exista el sistema o esté inhabilitado se debe registrar en la historia clínica manual todo acto médico que realice como especialista.

4. Cumplir con la normatividad vigente en lo que respecta al diligenciamiento de los formatos de notificación obligatoria, certificados de nacimiento y defunción, teniendo en cuenta la calidad y oportunidad en el registro.

5. Cumplir con la normatividad de los comités COVE e INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS, SEGURIDAD en lo que respecta al diligenciamiento oportuno de los formatos de notificación de infecciones intra hospitalarias, sintomáticos respiratorios, eventos adversos y todos los demás generados por dichos comités.

6. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo al manual vigente emitido por la Dirección de Sanidad, ajustándose al nivel de uso, formulación por unidad, presentación y especialidades habilitadas.

7. Participar en la elaboración de las guías de manejo de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia según las 10 primeras causas de morbimortalidad apoyándose en la Guías de la DISAN.

8. Facturar los servicios prestados de acuerdo con lo convenido en el contrato ya sea bajo la modalidad de evento o paquete o por hora laborada y entregar la respectiva cuenta de cobro con el cronograma del mes dentro de los 10(diez) primeros días de cada mes.

9. Reportar mensualmente el estado o porcentaje de la ejecución del contrato al Supervisor del mismo. Cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 60% se notificará al Supervisor con el fin de iniciar los trámites administrativos, para evitar interrumpir la prestación del servicio. El reporte se enviará en el siguiente formato:

Contratista	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del Reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor Ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

10. Permitir al Auditor Médico de La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud, asimismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley.

11. Participar de manera activa y con el compromiso que la Institución requiere para el montaje de los procesos de habilitación, lo cual demanda capacidad de colaboración y trabajo en equipo, se exigirá el cumplimiento de manera oportuna de acuerdo a los tiempos establecidos para la entrega de las tareas asignadas por la oficina a cargo de este proceso, en lo referente a la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención promoción y prevención, consulta externa, servicios de cirugía, urgencias y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

12. Realizar las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

13. Cumplir estrictamente el instructivo 073 en lo referente a la malla de pertinencia y el manual de referencia y contrarreferencia.

14. Conocer y cumplir el normograma establecido por la Dirección de Sanidad, el cual puede ser consultado en la Oficina Jurídica y la Oficina de Planeación de La Unidad Prestadora de Salud Antioquia

15.
16. Cumplir con la reserva de las patologías diagnosticadas en los pacientes atendidos en La Unidad Prestadora de Salud Antioquia Antioquia, referente al secreto profesional y derecho a la intimidad conforme al artículo 34 de la ley 23 de 1981.

17. Acoger las observaciones propias de la especialidad, con respecto a las tarifas.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE